



TRASLADO SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL - PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. // CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 30/05/2025 15:51

Para segen.conciliacion@policia.gov.co <segen.conciliacion@policia.gov.co>;
decun.notificacion@policia.gov.co <decun.notificacion@policia.gov.co>

CC Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (6 MB)

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA NAL (2).pdf;

Señores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

E. S. D.

REFERENCIA: TRASLADO - SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD - MEDIO DE CONTROL CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

CONVOCANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

CONVOCADO: POLICÍA NACIONAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado general de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con NIT No. 860.524.654-6, conforme a la escritura pública y el certificado de existencia y representación adjuntos al presente escrito, respetuosamente acudo ante su despacho para formular **solicitud de conciliación extrajudicial** como requisito de procedibilidad del **MEDIO DE CONTROL CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**, de conformidad con los artículos 141 y 161 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, en contra de **NACION-MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, identificado con el NIT 800141397-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de llegar a un acuerdo previo sobre las pretensiones presentadas en esta solicitud, antes de incoar el **MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**, de conformidad con el artículo 141 del CPACA, el cual se instaurará con el fin de que se declare la nulidad de los siguientes actos administrativos: (i) **RESOLUCIÓN NÚMERO 0542 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE DECLARA EL SINIESTRO DEL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. 06-6- 10178-22 Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTÍA ÚNICA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA"** y, (ii) **RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DEL 31 DE ENERO DE 2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA**

RESOLUCIÓN NO. 0542 DEL 15 DE NOVIEMBRE 2024 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF NO. 06-6-10178-22, Y SE HACE EFECTIVA LA GARANTÍA ÚNICA”, preferidas en el marco del proceso administrativo de incumplimiento contractual, adelantado por la **POLICÍA NACIONAL**, en contra del **CONSORCIO PONAL LYM** y la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, en virtud del cual se declaró la ocurrencia del siniestro de estabilidad y calidad de la obra, amparados por la póliza de garantía única de cumplimiento No. 435 47 994000050931, conforme a las consideraciones mencionadas en documento adjunto.

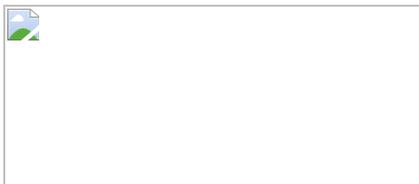
Del señor Procurador,

Respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

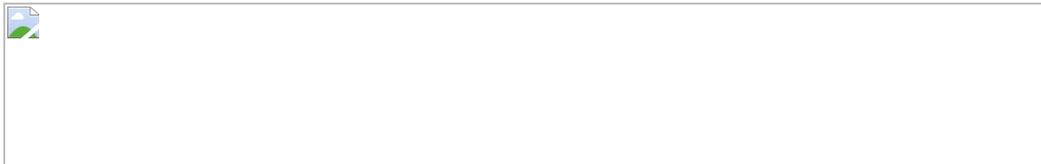
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



 [linkedin icon](#)

 [instagram icon](#)

gha.com.co

 [facebook icon](#)


Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.